	<b>ALCALDÍA DE POPAYÁN</b>	<b>GEI - 170</b>
	<b>SECRETARIA DE EDUCACIÓN</b>	Versión: 03
		Página 1 de 6

RESOLUCIÓN No. ( 20221700025594)

Fecha: 2022-04-04

Por la cual se Registran tres (3) programas de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, por competencias laborales.

**CONSIDERANDO:**

**LA SECRETARIA, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CERTIFICADA DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN** en el ejercicio de sus atribuciones Constitucionales, legales y en especial las que le confieren los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, el artículo 7.13 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto Único Reglamentario de Educación 1075 de 2015, **Decreto 20211000000855 del 15 de abril de 2021, Decreto 20211000002685 del 29 de septiembre de 2021 y:**

**CONSIDERANDO:**

Que, el Municipio de Popayán, recibió del Departamento del Cauca la competencia para administrar la Educación en su jurisdicción, mediante Decreto 118 del 18 de julio de 2003.

Que, es deber de las Secretarías de Educación Certificadas de los Municipios, dentro de su jurisdicción, velar y exigir el cumplimiento de las disposiciones legales delegadas en la función de Inspección y Vigilancia de la Educación, conforme a los artículos 168, 169 y 171 de la Ley 115 de 1994 en consonancia con el artículo 7° numeral 7.8 de la Ley 715 de 2001.

Que, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, unificó los Decretos Reglamentarios del Sector Educativo y derogó todas las disposiciones de naturaleza reglamentaria relativas al Sector Educación, que versan sobre las mismas materias.

Que, el Decreto 1075 del 2015, artículo 2.6.3.1., señala que las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, para ofrecer el servicio educativo deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Tener Licencia de Funcionamiento o Reconocimiento de carácter oficial.
2. Obtener el registro de los programas que trata el presente Título.


Que el Decreto Nacional 1075 en su artículo 2.6.4.6, establece que para ofrecer y desarrollar un programa en Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, la Institución prestadora del servicio Educativo, debe contar con el respectivo Registro de Programas, siendo éste, el reconocimiento que mediante Acto Administrativo, hace la Secretaria de Educación Certificada del Municipio de Popayán.

Que, el mismo Decreto en su Artículo 2.6.4.7., establece que el Registro de un Programa, tiene vigencia de cinco (5) años, a partir de la ejecutoria del acto administrativo que lo otorga. Su renovación se debe solicitar ante la respectiva Secretaria de Educación, con antelación de seis (6) meses antes de su vencimiento.

Que, al Establecimiento de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano denominado "**POLITECNICO REAL SAN JOSE**", ubicado en la **Carrera 32 # 6-45, Barrio: San José, Comuna 9** del Municipio de Popayán, con Representación Legal el señor, **DIEGO RICARDO RODRIGUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía 76.322.190 de Popayán, se le otorgó Licencia de Funcionamiento, mediante **Resolución 20221700009564** del 16 de Febrero de 2022, emanada por la Secretaria de Educación Certificada del Municipio de Popayán.

Que, el señor **DIEGO RICARDO RODRIGUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía 76.322.190 de Popayán, en calidad de propietario y Representante Legal del Establecimiento de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado "**POLITECNICO REAL SAN JOSE**", mediante Radicado SAC, Radicado **POP2022ERO1189** del **27 de enero de 2022**, solicita el **REGISTRO** de los programas:

REVISÓ:  
  
 Oficina Jurídica

	<b>ALCALDÍA DE POPAYÁN</b>	<b>GEI - 170</b>
	<b>SECRETARIA DE EDUCACIÓN</b>	Versión: 03
		Página 3 de 6

**RESOLUCIÓN No. ( 20221700025594)**

**Fecha: 2022-04-04**

Que, por autorización que le confiere la Constitución y la ley la **Secretaría de Educación Certificada del Municipio de Popayán**.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: REGISTRAR** incluir en el Sistema de información de Instituciones y programas de Educación Para el Trabajo y el Desarrollo Humano, del Ministerio de Educación Nacional y Registrado en el sistema SIET, por un período de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria de esta Resolución, Tres (3) programas Técnico Laborales que ofrece el establecimiento educativo para el Trabajo y el Desarrollo Humano, con razón social "**POLITECNICO REAL SAN JOSE**" ubicado en la **Carrera 32 # 6-45, Barrio: San José, Comuna 9** del Municipio de Popayán con las siguientes especificaciones:

CAMPO DE FORMACIÓN	NOMBRE DEL PROGRAMA	INTENSIDAD HORARIA TOTAL	METODOLOGÍA	VALOR TOTAL DE PROGRAMA	AREA DE DESEMPEÑO	CÓDIGO DE OCUPACIÓN
LABORAL	TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA.	1800	PRESENCIAL	\$2.120.000	VENTAS Y SERVICIOS	6372
LABORAL	TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR EN SEGURIDAD EN EL TRABAJO.	1800	PRESENCIAL	\$3.980.000	VENTAS Y SERVICIOS	2262
LABORAL	TÉCNICO LABORAL EN SISTEMAS	1800	PRESENCIAL	\$2.120.000	VENTAS Y SERVICIOS	2281


**PARÁGRAFO PRIMERO :** Para efectos de la renovación de los Registros de los programas referenciados, el establecimiento de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, "**POLITECNICO REAL SAN JOSE**", deberá solicitarla con una antelación de seis (6) meses a la fecha de su vencimiento, de lo contrario expirará la vigencia del Registro del programa, y por lo tanto, no podrá realizar nuevas admisiones, garantizando a los estudiantes de las cohortes iniciadas, el desarrollo normal de los programas hasta la terminación del mismo.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** el valor por "otros cobros" que se autoriza en el párrafo anterior, debe encontrarse estipulado de manera expresa en el Manual de Convivencia, incluido en el PEI y comunicado a los estudiantes al momento de la matrícula.

DETALLE	VALOR
Certificado estudiantil	\$20.000
Duplicado acta de grado	\$90.000
Certificado de grado	\$30.000
Certificado de notas por ciclos	\$80.000
Certificado pensum académico	\$90.000
Certificado de aptitud ocupacional por ventanilla .	\$300.000
Certificado de aptitud ocupacional por Ceremonia de Grado.	\$380.000

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** La Renovación del programa de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, que se le otorga al "**POLITECNICO REAL SAN JOSE**" en el Artículo Primero, de esta providencia, tiene una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria de esta Resolución, y su renovación se debe solicitar ante la Secretaría de Educación Certificada del Municipio de Popayán, con antelación de seis (6) meses al vencimiento, para lo cual deberá cumplir con las condiciones básicas de calidad, tal y como lo dispone la norma.

**REVISOR:**  
  
 Silvia M. Chora  
 Jurídica

	<b>ALCALDÍA DE POPAYÁN</b>	<b>GEI - 170</b>
	<b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</b>	Versión: 03
		Página 5 de 6

**RESOLUCIÓN No. ( 20221700025594)**

**Fecha: 2022-04-04**

**ARTICULO DÉCIMO TERCERO:** Una vez ejecutoriado el presente acto administrativo, anexar copia en la carpeta de Historia Institucional del Establecimiento de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, y repórtese en el Sistema de Información de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, Sistema de Información -SIET.

**ARTICULO DÉCIMO CUARTO:** La presente Resolución, rige a partir de su ejecutoria.


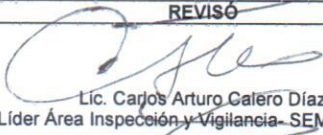

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**


Dada, en Popayán, a los: 2022-04-04.



**LEYLA ALEXANDRA MUÑOZ CEDEÑO**

Secretaria, de la Secretaría de Educación Certificada del Municipal de Popayán

PROYECTO	REVISÓ	REVISÓ/APROBÓ
 Ana Milena Salazar Capote Funcionario SEM- Área de Inspección y Vigilancia	 Lic. Carlos Arturo Calero Díaz Líder Área Inspección y Vigilancia- SEM Popayán	 Dra. Silvia Mercedes Chará López Líder Área Jurídica- SEM Popayán

	<b>ALCALDÍA DE POPAYÁN</b>	<b>GEI - 170</b>
	<b>SECRETARIA DE EDUCACIÓN</b>	Versión: 03
		Página 2 de 6

RESOLUCIÓN No. ( 20221700025594)

Fecha: 2022-04-04

N.º	DENOMINACIÓN DE PROGRAMA	CÓDIGO
1	TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA.	6372 CNO
2	TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR EN SEGURIDAD EN EL TRABAJO.	2262 CNO
3	TÉCNICO LABORAL EN SISTEMAS	2281 CNO

Que, la Secretaría de Educación Certificada del Municipio de Popayán, designó una Comisión Oficial encabezada por el Supervisor de Educación, dependiente de la Oficina de Inspección y Vigilancia, con el objeto de practicar visita de Evaluación Institucional al establecimiento **CENTRO "POLITECNICO REAL SAN JOSE"**, con fines, de **VERIFICACIÓN DE REQUISITOS BÁSICOS**, para el funcionamiento de dichos programas a renovar, la cual se llevó a cabo el **marzo 08 del 2022**, y conceptuó de manera favorable.

Que, de conformidad con la solicitud del señor **DIEGO RICARDO RODRIGUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía 76.322.190 de Popayán, como propietario y representante legal del Establecimiento de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado **"POLITECNICO REAL SAN JOSE"**, la Secretaría de Educación Certificada del Municipio de Popayán y en virtud a lo estipulado en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 del 26 de mayo de 2015, concluyó que es procedente expedir el acto administrativo donde se Registran los programas:

N.º	DENOMINACIÓN DE PROGRAMA	CÓDIGO
1	TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA.	6372 CNO
2	TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR EN SEGURIDAD EN EL TRABAJO.	2262 CNO
3	TÉCNICO LABORAL EN SISTEMAS	2281 CNO


Que, para obtener el Registro de los programas del Establecimiento de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, denominado **"POLITECNICO REAL SAN JOSE"**, el peticionario canceló el valor correspondiente a los derechos legalmente establecidos. Anexando la factura de Venta No **21010410001594 del 29 de octubre del 2021** de la Tesorería General de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Popayán, los cuales hacen parte del cuerpo del presente acto administrativo.

Que, el día **22 de Diciembre del 2021**, la Comisión de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación Certificada de Popayán, se desplazó para realizar la Visita Oficial al Establecimiento de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado **"POLITECNICO REAL SAN JOSE"**, con el objeto de valorar la infraestructura administrativa, la planta física y demás recursos y medios Educativos adecuados, verificando el cumplimiento de los requisitos de ley, a lo que se concluyó que la Institución, cuenta con todos los documentos legalmente exigidos para obtener los Registros de los programas.

Que, la Clasificación Nacional de Ocupaciones – C.N.O, dispuso de los códigos que corresponden al nivel Técnico, por lo tanto la denominación del programa es la siguiente:

N.º	DENOMINACIÓN DE PROGRAMA	CÓDIGO
1	TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA.	6372 CNO
2	TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR EN SEGURIDAD EN EL TRABAJO.	2262 CNO
3	TÉCNICO LABORAL EN SISTEMAS	2281 CNO

REVISÓ:  
  
 Revisora: M. Charó L. López  
 Jurídica

	<b>ALCALDÍA DE POPAYÁN</b>	<b>GEI - 170</b>
	<b>SECRETARIA DE EDUCACIÓN</b>	Versión: 03
		Página 3 de 6

**RESOLUCIÓN No. ( 20221700025594)**

**Fecha: 2022-04-04**

Que, por autorización que le confiere la Constitución y la ley la **Secretaría de Educación Certificada del Municipio de Popayán.**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: REGISTRAR** incluir en el Sistema de información de Instituciones y programas de Educación Para el Trabajo y el Desarrollo Humano, del Ministerio de Educación Nacional y Registrado en el sistema SIET, por un período de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria de esta Resolución, Tres (3) programas Técnico Laborales que ofrece el establecimiento educativo para el Trabajo y el Desarrollo Humano, con razón social **"POLITECNICO REAL SAN JOSE"** ubicado en la **Carrera 32 # 6-45, Barrio: San José, Comuna 9** del Municipio de Popayán con las siguientes especificaciones:

CAMPO DE FORMACIÓN	NOMBRE DEL PROGRAMA	INTENSIDAD HORARIA TOTAL	METODOLOGÍA	VALOR TOTAL DE PROGRAMA	AREA DE DESEMPEÑO	CÓDIGO DE OCUPACIÓN
LABORAL	TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA.	1800	PRESENCIAL	\$2.120.000	VENTAS Y SERVICIOS	6372
LABORAL	TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR EN SEGURIDAD EN EL TRABAJO.	1800	PRESENCIAL	\$3.980.000	VENTAS Y SERVICIOS	2262
LABORAL	TÉCNICO LABORAL EN SISTEMAS	1800	PRESENCIAL	\$2.120.000	VENTAS Y SERVICIOS	2281

**PARÁGRAFO PRIMERO :** Para efectos de la renovación de los Registros de los programas referenciados, el establecimiento de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, **"POLITECNICO REAL SAN JOSE"**, deberá solicitarla con una antelación de seis (6) meses a la fecha de su vencimiento, de lo contrario expirará la vigencia del Registro del programa, y por lo tanto, no podrá realizar nuevas admisiones, garantizando a los estudiantes de las cohortes iniciadas, el desarrollo normal de los programas hasta la terminación del mismo.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** el valor por "otros cobros" que se autoriza en el párrafo anterior, debe encontrarse estipulado de manera expresa en el Manual de Convivencia, incluido en el PEI y comunicado a los estudiantes al momento de la matrícula.

DETALLE	VALOR
Certificado estudiantil	\$20.000
Duplicado acta de grado	\$90.000
Certificado de grado	\$30.000
Certificado de notas por ciclos	\$80.000
Certificado pensum académico	\$90.000
Certificado de aptitud ocupacional por ventanilla .	\$300.000
Certificado de aptitud ocupacional por Ceremonia de Grado.	\$380.000

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** La Renovación del programa de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, que se le otorga al **"POLITECNICO REAL SAN JOSE"** en el Artículo Primero, de esta providencia, tiene una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria de esta Resolución, y su renovación se debe solicitar ante la Secretaría de Educación Certificada del Municipio de Popayán, con antelación de seis (6) meses al vencimiento, para lo cual deberá cumplir con las condiciones básicas de calidad, tal y como lo dispone la norma.

REVISÓ:  
  
 Jurídica